



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

07 AGO. 2013

ANGOL,

1263

DECRETO EXENTO N°\_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 05 de agosto de 2.013, enviada por don MARCO ANTONIO RUIZ CASTRO, RUT. 10.460.738-1, con domicilio particular en calle Alberto Larraquibel n° 024, quien solicita autorización para realizar CARRERAS A LA CHILENA, el día domingo 11 de agosto de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorízase a don MARCO ANTONIO RUIZ CASTRO, organizador del evento, para realizar CARRERAS A LA CHILENA, con venta de bebidas alcohólicas, en cancha ubicada en Parcela n° 11 sector Los Confines de la ciudad de Angol, para el día domingo 11 de agosto de 2013, desde las 14:00 hasta las 22:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Marco Antonio Ruiz Castro, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL